



Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2017-INAIGEM/PE.

Huaraz, 17 de febrero de 2017

VISTOS:

El Memorandum N° 092A-2017-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 15 de febrero de 2017; el Informe N° 005-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC de fecha 10 de febrero de 2017, emitidos por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N° N° 06A-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 17 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el Instituto Nacional de Investigación de Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente, con autonomía administrativa, funcional, técnica, económica, financiera y personería jurídica de derecho público, constituyéndose en pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INAIGEM;

Que, mediante Memorandum N° 092A-2017-INAIGEM/SG-OPPM de fecha 15 de febrero de 2017, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización presenta la propuesta del “Manual de Organización y Funciones” del INAIGEM, el mismo que cuenta con opinión favorable de la mencionada oficina, emitida mediante Informe N° 005-2017-INAIGEM/OPPM-LGCC;

Que, mediante Informe Legal N° 06A-2017-INAIGEM/SG/OAJ-ABC de fecha 17 de febrero de 2017, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable al Manual de Organización y Funciones del INAIGEM;

Que, en tal sentido resulta necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones del INAIGEM;

Con el visado del Secretario General; de los titulares de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con la Ley N° 30286 – Ley de Creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; la Resolución Ministerial N° 13-2017-MINAM que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del INAIGEM;

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Aprobar el Manual de Organización y Funciones – MOF del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM, la misma que forma parte de la presente Resolución, conforme a la estructura orgánica y a las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, así como, en base a la distribución de cargos considerados en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional.

Artículo 2.- Encargar a Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, la difusión del documento de gestión institucional aprobado y disponer el desarrollo de los mecanismos necesarios para lograr la implementación del Manual de Organización y Funciones – MOF, garantizando la plena operatividad de los órganos y unidades orgánicas del INAIGEM.



Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia Ejecutiva en el portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, (www.inaigem.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.





Ing. BENJAMIN MORALES ARNAO
Presidente Ejecutivo
Instituto Nacional de Investigación en
Glaciares y Ecosistemas de Montaña